

Buenos Aires, 30 de Abril de 2009

COMUNICADO DE PRENSA AUMENTO PARA MERCANTILES

Los Empleados Mercantiles firmaron un convenio salarial que beneficiara a casi un millón de trabajadores, en el marco de la negociación que venia sosteniendo el Secretario General de FAECYS Cro. Armando Cavalieri, con la parte empresaria ante el Ministro de Trabajo Carlos Tomada. Según lo acordado, los trabajadores recibirán una suma fija no remunerativa de 300 pesos mas el presentismo durante 6 meses, con el salario de abril y hasta Septiembre, informo el Secretario de Prensa y Difusión de FAECYS Cro. Angel Leopoldo Martinez.



Carlos Tomada junto a Armando Cavalieri

Datos de la Negociación

Se acordó el pago de una suma fija de 300 pesos mensuales, asignación que se refiere a los trabajadores que prestan servicios en jornadas completas. Para los trabajadores con jornada reducida, la asignación se abonara en forma proporcional. La vigencia del presente acuerdo se extenderá hasta el 31 de Octubre de 2009.

Esta asignación rige a partir del 1º de abril pasado, tendrá carácter de no remunerativa hasta el 31 de enero próximo y se abonara en rubros separados en el recibo de sueldos, bajo la denominación "Acuerdo Colectivo Abril 2009".

Con la liquidación de haberes del mes próximo, se abonara una suma no remunerativa equivalente al 25% del monto establecido en el primer punto.

De igual modo, con la liquidación de haberes de diciembre se abonara el 50 % de la suma establecida.

Por única vez los trabajadores realizaran un aporte de 30 pesos con destino a la obra social de Empleados de Comercio, que será debitado por el empleador del primer monto que reciba el trabajador.

El aumento salarial no remunerativo pactado en abril de 2008 (el 20% mas 100 pesos), que debía convertirse en remunerativo a partir del mes pasado, se mantiene como no remunerativo hasta el 31 de diciembre. Por lo tanto, deben liquidarse tal cual se hizo en marzo pasado.

· Con la liquidación de los haberes del mes próximo y de diciembre de 2009, se abonara a cada trabajador una suma no remunerativa equivalente al 50% de la asignación resultante del aumento acordado en abril de 2008.